

BASES DEL PREMIO MUJER DEL AGRO

En Santiago de Chile, a 06 de octubre de 2025, la Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, AFIPA A.G., Rut: 71.503.400-K, representada por Patricia Gabriela Villarreal Cuevas, Rut: 11.480.835-0, establece a continuación las bases del premio “Mujer del Agro Mónica Gebert” para la versión año 2025.

1. Antecedentes Generales

AFIPA es la asociación gremial que representa a la industria de la ciencia de los cultivos y que tiene como propósito impulsar una agricultura más productiva y sostenible en Chile, desarrollando capacidades que estén al servicio de la sociedad para el progreso del país.

Durante la larga historia agrícola del país, la mujer ha desempeñado un rol fundamental en el ámbito académico, profesional y en la economía rural, a través de tareas relacionadas con los cultivos, siembra, cosecha y productos. Con el avance de las tecnologías para la producción agrícola, el aumento del interés en el medio ambiente y en la sostenibilidad del país, agrónomas, técnicas agrícolas, enólogas y biólogas, entre otras, representan cada vez un papel más crucial en los sistemas de producción agroindustriales, contribuyendo a que Chile siga avanzando hacia una agricultura innovadora, con altos estándares de calidad y con una preocupación cada vez mayor en por la sustentabilidad.

Con este premio, AFIPA quiere visibilizar a algunas de estas mujeres que se han destacado por su aporte a la agricultura en Chile.

2. Objetivo

Este reconocimiento busca visibilizar a mujeres que han destacado por su aporte a la agricultura con acciones o iniciativas en pro de la sustentabilidad y el fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas. Con esto, esperamos incentivar a otras mujeres del agro, para que vean en estas ganadoras una inspiración y motivación.

3. Categorías del premio Mujer del Agro:

- a) Mujer Profesional del Agro
- b) Mujer Representante del Mundo Rural

4. Quiénes pueden participar

- a) Podrá participar cualquier mujer chilena o extranjera mayor de 18 años que realice o esté relacionada a una actividad agrícola en Chile.

- b) La participación será individual, siendo un requisito ser una persona natural.
- c) Las experiencias o argumentos expuestos en la postulación deben estar orientados al reconocimiento del quehacer de una “agricultora” o “profesional del agro” que con su vida, actividad o trabajo ha contribuido e impactado positivamente a su entorno, mediante la innovación, la sostenibilidad y el apoyo comunitario en Chile.
- d) Se debe incluir material que permita constatar los logros (testimonios, videos, descripciones, fotos, contactos, etc.).
- e) No se permitirán postulaciones de mujeres que trabajen directamente en AFIPA o en las compañías socias de AFIPA.

5. Etapas

5.1 Postulaciones:

- a) La postulación podrá ser presentada por la misma postulante o por un tercero. Ver punto 7, letra b).
- b) Para postularse o postular a una tercera persona al premio Mujer del Agro, se deberá completar el formulario disponible en el sitio web www.afipa.cl y adjuntar un pequeño video, audio o escribir por qué crees que la mujer postulada debería ser reconocida.
- c) Período de postulaciones: desde el 6 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2025.

5.2. Revisión de antecedentes y selección de ganadoras:

- a) El equipo detrás del premio Mujer del Agro recibirá las postulaciones para presentarlas al Jurado.
- b) Las ganadoras serán contactadas directamente y los resultados serán dados a conocer en el sitio oficial de este premio en www.afipa.cl.

6. El premio

- a) Las ganadoras serán reconocidas públicamente en la ceremonia de premiación que se realizará en una fecha por definir.
- b) El premio y las ganadoras serán difundidos en la página web de AFIPA, redes sociales y otros medios de comunicación relacionados con el sector agroalimentario.

7. Aceptación de las bases, autorización de la difusión de nombres, imágenes y videos

a) Cada participante que postule directamente autoriza expresamente a AFIPA a publicar sus historias en distintos formatos, a difundir su nombre, imágenes y videos, en cualquier actividad, ya sea privada o pública, y a través de cualquier medio o formato, conocido o por conocerse, y cede los derechos de propiedad a AFIPA Chile, por los que no recibirá pago alguno.

b) En caso de que la postulación haya sido realizada por un tercero, la mujer postulada deberá firmar una autorización expresa a AFIPA para el uso de su nombre, actividad, imágenes y otros antes de la difusión de su postulación. No se aceptará la postulación realizada por una tercera persona que no contenga dicha autorización.

[Descargar Carta de Autorización](#)

8. Difusión, calendario e información

a) El registro de participantes se realizará exclusivamente en la página web www.afipa.cl, durante el período de campaña.

b) Tras la selección del Jurado, las ganadoras serán contactadas directamente y los resultados serán dados a conocer en el sitio oficial de este Premio: www.afipa.cl.

c) La fecha exacta en la que se llevará a cabo el encuentro, donde se entregarán los premios a las ganadoras, será publicada en la página www.afipa.cl.

d) Las bases y la información oficial del premio estarán disponibles en el sitio web: www.afipa.cl